

brada el día 28 de febrero de 2007, el presupuesto general para el ejercicio 2007 estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante de la Mancomunidad o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Consejo de la Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas con arreglo a los artículos 169 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Bárcena de Pie de Concha, 28 de febrero de 2007.—El presidente, José Félix de las Cuevas González.

07/3363

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número DVRE-10-06.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente sancionador DVRE-10-06 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a los interesados, D. Antonio Fernando Blanco Revilla y Dña. Elvira Somoza Fernández en el domicilio señalado al efecto en la Avda. Nueva Montaña número 31 4º C de Santander.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C., en horario de nueve a catorce horas. Si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

—Acto a notificar:

Resolución sancionadora por incumplimiento de la normativa en materia de viviendas de protección oficial, Expediente DVRE-11-06 y documento 046 de pago, que la acompaña.

Santander, 27 de febrero de 2007.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.

07/3172

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Ganadería

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número G-57/06.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de Resolución dictada en el procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente Anuncio:

Número del expediente: G-57/06.

Datos del denunciado: D. Jesús Nin Génova.

NIF: 14.947.247-F.

Domicilio: Calle Urquijo, 59 4º Izq (CP 48011) Bilbao Vizcaya.

Propuesta de resolución

Vistas las actuaciones correspondientes al expediente sancionador G-57/06, en base a los siguientes

Hechos probados

1. En fecha 24 de octubre de 2006, fue dictado acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, mediante el que se imputaba a don Jesús Nin Génova, con NIF: 14.947.247-F y domicilio en barrio Las Llamas Urbanización Revigelde, 17 de Marrón (C.P. 39849), la comisión de una infracción grave al artículo 47.4 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de Protección de los Animales, en base a los siguientes hechos:

Abandonar el día 16 de agosto de 2006 en la empresa de transporte SEUR, sita en el Polígono Industrial de Guarnizo, su perro en una caja demasiado pequeña para el volumen del animal, para seguidamente, desentenderse de éste y abandonarlo en dicho lugar.

2. En fecha 2 de noviembre de 2006 fue devuelto por el Servicio de Correos la Notificación del Acuerdo de Inicio del expediente de referencia por «caducada en lista».

3. En fecha 11 de diciembre de 2006 fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el mencionado Acuerdo de Inicio.

4. Finalizado el plazo preceptivo no se formularon alegaciones a dicho Acuerdo.

5. De la Denuncia de 16 de agosto de 2006 realizada por el Policía Local de Astillero con número RE 13352, queda acreditado como hecho probado que el interesado abandonó el día 16 de agosto de 2006 en la empresa de transporte SEUR, sita en el Polígono Industrial de Guarnizo, su perro en una caja demasiado pequeña para el volumen del animal, para seguidamente, desentenderse de éste y abandonarlo en dicho lugar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca es el órgano competente para resolver el procedimiento sancionador, en virtud de las atribuciones que le confieren el art. 65.2 del Decreto 46/1992 de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para la protección de los animales,

II.- Los indicados hechos probados responden a las siguientes infracciones:

- Infracción grave de conformidad con el artículo 47.2 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de Protección de los Animales, por «por el abandono de animales por sus poseedores, mantenerlos alojados en instalaciones o lugares insanos o insalubres que no pueda ejercerse sobre los mismos la adecuada vigilancia».

Y ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º.1 de la misma Ley que establece que «El poseedor de un animal tendrá la obligación de mantenerlo en buenas condiciones higiénicas y sanitarias», y de conformidad igualmente con lo dispuesto en los art 2º.2 b) de dicha Ley donde se prohíbe respectivamente: «abandonar los animales».

III.- De la mencionada infracción, se considera responsable a don Jesús Nin Génova, con NIF: 14.947.247-F, en base a la Denuncia de 16 de agosto de 2006 realizada por el Policía Local de Astillero con número RE 13352, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV.- Conforme lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley de Cantabria 3/92, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, para las infracciones señaladas como graves puede corresponder la sanción de 270,46 a 601,01 euros.

Se le comunica que de hacer efectiva la sanción dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente propuesta, se podrá aplicar una reducción del 20% sobre

la cuantía fijada en la misma. Para ello deberá retirar el correspondiente documento de ingreso, modelo 046, en el Servicio de Sanidad y Bienestar Animal de la Consejería de Ganadería Agricultura y Pesca; Calle Gutiérrez Solana, s/n-Edificio Europa-Santander.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación

SE PROPONE

Imponer a don Jesús Nin Génova, con NIF: 14.947.247-F, la sanción de doscientos setenta euros con cuarenta y seis céntimos (270,46 euros) por la infracción al artículo 47.2 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de Protección de los animales.

Santander, 3 de enero de 2007.-La instructora, María Bodega Zugasti.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá tomar vista del expediente en el Servicio de Sanidad y Bienestar Animal (Calle José Gutiérrez Solana, s/n Santander) en horas hábiles y formular cuantas alegaciones considere oportunas en defensa de sus derechos.

Santander, 29 de enero de 2007.-El director general de Ganadería, Manuel Quintanal Velo.

07/2719

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia número I-46/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, el acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: I-46/06.

Nombre y apellidos: Don Francisco Cabeza Sardina.

Domicilio: Calle Prosperidad número 18. Guarnizo (Cantabria).

Denunciante: Agentes de la Guardia Civil.

Motivo del expediente: Efectuar una quema de rastrojos en una finca próxima a la autovía A-8, afectando la superficie quemada aproximadamente a unos 1000 m², según comprobación realizada por los Agentes denunciadores el día 21 de septiembre de 2005 a las 19:15 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción a la Ley 43/03 de 21 de noviembre de Montes, tipificada como leve, en su artículo 67 e) en relación con el artículo 13.a del RDL 11/2005, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley. Sin perjuicio de las sanciones a que pudieran dar lugar los hechos, el infractor deberá reparar el daño causado en la forma y condiciones fijadas por el órgano sancionador, en virtud del artículo 77 de la misma Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 5 de febrero de 2007.-La directora General de Montes y Conservación de la Naturaleza, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

07/2718

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de resolución de expediente de denuncia número S-72/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: S-72/06.

Nombre y Apellidos: Don Ricardo Sánchez Herranz.

Domicilio: Calle Ferraz, 61-6º iz. Madrid.

NIF: 50.720.560-V.

Denunciante: Agentes del Medio Natural.

Motivo del expediente: Circular el día 24 de junio de 2006, con vehículo a motor (Quad), por la pista que sube de Barrio a Riofrio, término municipal de Vega de Liébana, pista número 13, incluida en el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Oso Pardo, careciendo de autorización expresa, que en virtud de la Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 2 de agosto de 2002 (BOC 23 de agosto de 2002) deberá otorgar la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para autorizar la circulación por las pistas de tránsito restringido, clasificadas como Tipo B. Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como leve, en el artículo 87-d) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Importe de la multa: 60,10 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la sanción en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, calle Rodríguez, 5, Santander, o mediante giro postal a nombre del mismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 15 de febrero de 2007.-La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

07/2853

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de resolución de expediente de denuncia número P-56/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-56/06.

Nombre y Apellidos: Carlos Hernández Hernández.

Domicilio: Calle Echevarri, 55-3º. Sestao (Vizcaya).

NIF: 45.676.011-N.

Denunciante: Seprona Guardia Civil Reinosa.